



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01268639- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN MÉDICA GENERAL AGTE.
MARIANGELES MARCOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01268639- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita, se designe a la agente MARIANGELES MARCOS Médica, egresada de la Residencia de Medicina General del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II;

Que a través de la Ley 2583, Decreto N° 1491/09 y Disposición N° 685/12, se ha aprobado el sistema de Contrataciones Rentadas Obligatorias para los profesionales del Área de Salud que hayan completado su formación y/o capacitación a cargo de la Provincia del Neuquén, como modo de contraprestación a la formación recibida;

Que se solicita incorporar a la profesional a partir del 01 de Julio de 2022, por tratarse de una médica egresada de la Residencia del Sistema de Salud Público Provincial y por ser la fecha acordada de inicio de funciones;

Que la Profesional reúne el perfil necesario solicitado en los requisitos para el puesto, habiendo finalizado su formación en las Residencias del Sistema de Salud Provincial;

Que la profesional participó del Examen Único de Residencias Nacional Año 2018, resultando ganadora de la Selección realizada por Concurso y de la cual participan profesionales de todo el país, según consta en Decreto N° 1093/18;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de un cargo presupuestario, debiendo incorporarlo a la Planta Funcional de Centro de Salud Nueva Esperanza del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la

Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE un (1) Cargo de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal 00- ppar.00 FU.Fi.1111, en un (1) Cargo PF1, de Jur.10 – S.A.L. – URP. 38 - PRG. 032– Fin.03– Fun.01 – Sf.02– Inc.01 – Ppal. 29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉASE E INCORPORASE en la Planta Funcional del Centro de Salud Nueva Esperanza, de Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, un (1) puesto “Médico General” (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3º: DESÍGNASE a partir del 01 de Julio de 2022, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a **MARIANGELES MARCOS** (Legajo N° 13719 – CUIL N° 27-35242376-4) en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Médico General” (M1G), secuencia a confirmar”, en el Centro de Salud Nueva Esperanza, Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a Jur.10 – S.A.L. – URP. 38 - PRG. 032– Fin.03– Fun.01 – Sf.02– Inc.01 – Ppal. 29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5º: NOTIFÍQUESE a la interesada de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.